

Guía para una buena práctica

EN LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES FRENTE A LA
VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Familias
y público


INSTITUTO MUNICIPAL
DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Desarrollado por:


edex

Autoría: Gonzalo Silió Sáiz (EDEX), Mari Mar Boillos Pereira y Eva Gómez Pérez.
Diseño y edición: Álvaro Pérez Benavente.
© de la presente edición:



Fundación EDEX, 2024 / Indautxu, 9. 48011 Bilbao www.edex.es
ISBN: 978-84-10275-02-7 DL: BI-363-2024

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin la autorización previa por escrito de los autores o editores.

Una iniciativa de:



De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en esta publicación y se refieran a miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Índice

SALUDA DE LA ALCALDESA 5

1 *INFANCIA, DEPORTE Y VIOLENCIA* 6

2 *DEPORTE SEGURO: SALVAGUARDIA Y BUEN TRATO* 10

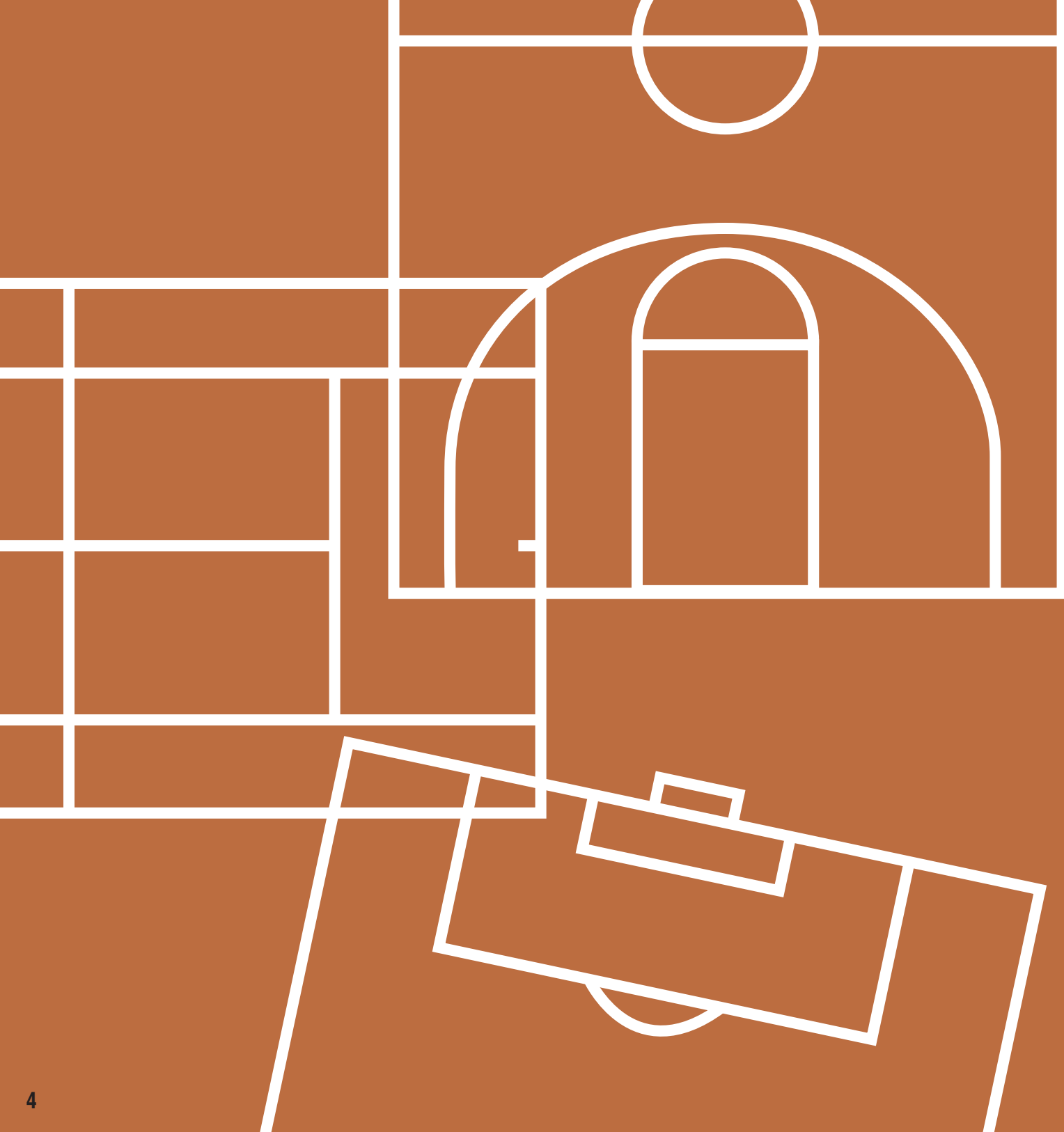
3 *DERECHOS Y DEPORTE* 14

4 *HERRAMIENTAS PARA PROTEGERNOS* 16

4.1 *CÓDIGO DE CONDUCTA* 16

4.2 *PETICIÓN DE AYUDA Y DEBER DE COMUNICACIÓN* 20

4.3 *RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN* 22





Saluda de la alcaldesa

Como alcaldesa de Santander me complace presentarles las guías del Protocolo de Actuación frente a la violencia hacia la infancia y la adolescencia en el deporte del Instituto Municipal de Deportes (IMD) de Santander.

Proteger a la infancia y a la adolescencia es una responsabilidad compartida que atañe a cada persona y cada entidad que trabaja en el ámbito del deporte; una obligación ética y legal que para el Ayuntamiento de Santander y su Instituto Municipal de Deportes es también una convicción.

Tenemos claro que el desarrollo positivo en el deporte de niñas, niños y adolescentes solo puede ocurrir cuando juegan, entrenan y compiten en un entorno seguro, inclusivo y de bienestar. El IMD de Santander asume el compromiso de ser un referente en la promoción de estos valores de cuidado y protección, que van más allá de las habilidades deportivas y se centran en la formación integral de los menores santanderinos.

Al hablar de la salvaguarda de los menores deportistas solo puede definirnos la excelencia. Es crucial, por tanto, garantizar que en nuestras instalaciones y actividades, niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse sin temor a ningún tipo de violencia, favoreciendo así que se sientan arropados y protegidos y que puedan perseguir plenamente sus talentos y sueños.

En el protocolo del IMD de Santander reafirmamos nuestra postura de tolerancia cero ante cualquier forma de violencia hacia la infancia y la adolescencia en el deporte, al tiempo que reiteramos nuestro compromiso de contribuir a una sociedad más justa, donde realidades execrables y, en ocasiones, silenciadas, como las provocadas por la violencia hacia los menores, sean erradicadas por completo.

Con este paso revalidamos nuestro compromiso como ciudad con la integridad y bienestar no solo de los menores, sino de toda la sociedad.

Gema Igual Ortiz
Alcaldesa de Santander

1

Infancia, deporte y violencia

Las instalaciones y actividades del Instituto Municipal de Deportes de Santander (en adelante, IMD de Santander) son un entorno de protección, inclusión y bienestar para la práctica deportiva de niños, niñas y adolescentes. Por tanto, es nuestra obligación ética y legal, recordar a todas las personas que acceden como público o acompañantes de los y las menores deportistas que deben cumplir todas las medidas de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia estipuladas por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (LOPVI). Para ayudarte a asumir tu responsabilidad de protección en el deporte, ponemos a tu disposición los contenidos y herramientas de esta guía. Con su lectura podrás identificar, rechazar y notificar cualquier conducta que pueda exponer a niños, niñas y adolescentes a cualquier tipo de violencia en el deporte. Ninguna violencia tiene cabida en el deporte.

En nuestras sociedades, niños, niñas y adolescentes (NNA, en adelante) son objeto de violencia. El deporte puede ser una oportunidad para detectarla y luchar contra ella, pero también entraña factores de riesgo que se incrementan con la exigencia deportiva, especialmente en el caso de menores vulnerables. Sensibilizarnos, concienciarnos, formarnos, prevenir, detectar precozmente, intervenir y notificar cualquier sospecha o indicio de violencia hacia la infancia y la adolescencia es, además de nuestra responsabilidad ética como educadores, una obligación legal.

VIOLENCIA ES:

Toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital (LOPVI, 2021).

ACTOS VIOLENTOS SON:

El maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes

El descuido o trato negligente

Las amenazas, injurias y calumnias

El acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso

La presencia de comportamientos violentos en su ámbito familiar

La explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución

El acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados

La violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil

La violencia sobre niñas, niños y adolescentes es una realidad infame y extendida en muchos ámbitos, entre ellos el deportivo.



El 81% de hombres y el 75% de mujeres aseguraron haber sufrido en su infancia al menos una experiencia de violencia interpersonal dentro del deporte.



Entre el 70% y el 85% de los y las menores conocen a sus agresores. En la inmensa mayoría de los casos son víctimas de personas "de su confianza".



Se estima que 1/3 de las víctimas nunca se lo contará a nadie.



1 de cada 5 menores en Europa corre el riesgo de sufrir violencia sexual.

La violencia hacia niños, niñas y adolescentes nos afecta y apela a todas las personas.



Todas las personas adultas estamos obligadas por ley a notificar cualquier indicio o sospecha de violencia hacia cualquier menor.



Las víctimas existen, no pueden esperar y necesitan que les ayudemos a romper el silencio.



EL DEPORTE DEBE OFRECER UN ENTORNO PROTECTOR, INCLUSIVO Y DE BUEN TRATO, LIBRE DE TODA VIOLENCIA.



El maltrato y el abuso infantil tienen consecuencias graves para toda la sociedad y son un delito.



El deporte debe ser, por ley, un espacio seguro, inclusivo y de buen trato para todos los niños, niñas y adolescentes.

LA VIOLENCIA
SOBRE NIÑAS,
NIÑOS Y
ADOLESCENTES
ESTÁ PENADA
POR NUESTRA
LEGISLACIÓN.
TIENE
CONSECUENCIAS
PARA:

1

LA PERSONA
QUE LA
PERPETRA

2

LA INSTITUCIÓN
O ENTIDAD A LA
QUE PERTENECEN
LA VÍCTIMA Y/O
LA PERSONA
AGRESORA

3

AQUELLAS PERSONAS
MAYORES DE EDAD QUE
TUVIESEN INDICIOS O
SOSPECHAS DEL DELITO
Y NO LO NOTIFICARAN A
NINGUNA AUTORIDAD



2 Deporte seguro: salvaguardia y buen trato

Afortunadamente, en España contamos desde 2021 con la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* (LOPVI), que exige a todas las entidades y personas responsables de menores en el ámbito deportivo medidas para garantizar que la práctica deportiva se desarrolle en un entorno seguro para la infancia y la adolescencia. El IMD de Santander se enorgullece de comunicaros que cuenta con todas estas medidas.

Medidas para la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia y para la prevención de toda forma de violencia en el deporte

→ TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ESTAMOS OBLIGADAS A:

- ***Implementar un Protocolo de actuación y monitorearlo anualmente.***
- ***Adoptar las medidas necesarias para que la práctica de la actividad física no sea escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social.***
- ***Designar una persona Delegada de protección.***

- **Trabajar con NNA, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y/o discriminatorias.**
- **Fomentar la participación activa de NNA en su formación y desarrollo integral.**
- **Exigir formación en Derechos de la infancia y la adolescencia a quienes estén habitualmente en contacto con NNA, con especial atención a las personas con discapacidad y al deporte inclusivo.**
- **Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.**
- **Actuar para construir un entorno seguro y para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia.**

→ TODAS LAS PERSONAS, VOLUNTARIAS O PROFESIONALES, QUE TRABAJAN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y TIENEN UN CONTACTO HABITUAL CON PERSONAS MENORES DE EDAD, ESTÁN OBLIGADAS A:

- **Presentar un registro negativo de antecedentes en el Registro central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos.**
- **Recibir la formación especializada, inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia.**
- **Promover el buen trato a NNA como elemento central de todas sus actuaciones.**
- **Asumir su deber de comunicación cualificada ante cualquier indicio o sospecha de violencia de cualquier índole hacia niñas, niños y adolescentes.**

→ LA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES SE OCUPA DE:

- **Garantizar la escucha y atención a las inquietudes de niños, niñas y adolescentes sobre su seguridad e integridad.**
- **La aplicación, cumplimiento y monitorización de los protocolos establecidos.**
- **Iniciar las comunicaciones pertinentes en caso de detección de una situación de violencia.**
- **Velar por la aplicación y funcionamiento de las medidas de protección.**

→ EN TODA ACTIVIDAD O EVENTO DEL IMD DE SANTANDER, CUALQUIER PERSONA MENOR DE EDAD, SUS FAMILIARES O RESPONSABLES PODRÁN:

- ***Acudir a la persona Delegada de protección para manifestar sus inquietudes sobre su seguridad e integridad.***
- ***Conocer el canal de comunicación para notificar cualquier indicio o sospecha de violencia, propia o ajena, de la que se tenga conocimiento.***
- ***Conocer y seguir los protocolos de conducta y normas de espacios y eventos.***
- ***Ser parte activa en la promoción del buen trato, reconocer la violencia y reaccionar frente a ella mediante los canales dispuestos.***



3 Derechos y deporte

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho y gozan de una protección especial y propia recogida en la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* de 1989. España fue uno de los 20 primeros países que ratificaron esta ley internacional para proteger a cualquier menor de 18 años contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

La naturaleza propia de la práctica deportiva no debe poner en entredicho los derechos esenciales de la infancia. Además, si queremos que sea beneficioso para niños, niñas y adolescentes y para el conjunto de la sociedad, el deporte debe promover y respetar dichos derechos fundamentales. No respetarlos atenta contra la integridad y seguridad de NNA que, antes que deportistas, deben ser considerados niños, niñas y adolescentes.



Para facilitar el respeto a los derechos fundamentales de la infancia en el deporte, la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI-ECAT España) creó en 2017 su propia versión de los Derechos de los NNA que practican deporte.



4 Herramientas para protegernos

Las familias y aquellas personas que conviven habitualmente con niñas, niños y adolescentes son esenciales para influir y potenciar en ellos las conductas protectoras y no violentas. La influencia del entorno familiar es tal que en los hogares donde hay personas adultas que practican deporte la probabilidad de que también lo hagan sus hijos e hijas se multiplica.

Así mismo, la presión familiar y la conducta del público adulto en las gradas son factores comunes de exposición a la violencia. Desde el IMD de Santander os compartimos herramientas para ayudaros y que nos ayudéis a promover el buen trato, la corresponsabilidad y el ejercicio de la parentalidad positiva con el objetivo de garantizar los derechos de la infancia y erradicar cualquier forma de violencia en el entorno deportivo.

4.1

CÓDIGO DE CONDUCTA

Este *Código de conducta* es un conjunto de reglas específicas que debemos seguir cuando formemos parte o participemos en cualquier actividad del IMD de Santander. Su objetivo es ayudarnos a convivir para que nuestros hijos e hijas alcancen su mejor versión como deportistas y disfruten del deporte de forma segura, inclusiva y saludable, minimizando las posibilidades de que se produzcan manifestaciones de violencia.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FAMILIAS

que confían en el Instituto Municipal de Deportes de Santander y cooperan con él para contribuir al desarrollo y bienestar de sus hijos e hijas de manera segura, sana y divertida.

→ Para ofrecer un entorno protector, inclusivo y de buen trato para que NNA jueguen y se desarrollen positivamente en el deporte me comprometo a:

- Cooperar y mostrar siempre respeto hacia todas las personas involucradas en el juego, más aún en presencia de menores.
- Fomentar el juego limpio y un comportamiento excelente.
- Aceptar las decisiones tomadas por el equipo arbitral.
- No usar, ni tolerar comportamientos o lenguaje ofensivos, insultantes o abusivos con/por parte de jugadores, público o responsables técnicos.
- Elogiar el esfuerzo y la participación, en lugar de centrarme en el desempeño y los resultados.
- No cometer, tolerar, ni alentar ninguna forma de *bullying*, intimidación, humillación o menosprecio a NNA o a sus esfuerzos en un partido o sesión de entrenamiento.
- No culpar a NNA por no ganar un juego, ni castigar físicamente a ningún menor.
- Respetar siempre la privacidad de los y las menores, no entrar en los vestuarios, duchas o habitaciones sin previo permiso de la persona responsable.
- Abstenerme de participar en un uso inapropiado de las redes sociales, lo que incluye no publicar fotografías o comentarios sobre menores o sus familias en mis redes sociales sin el permiso de las personas concernidas.

- Expresar cualquier inquietud, indicio o evidencia que tenga sobre la seguridad y el bienestar de mi hijo/a o de cualquier otra persona menor de edad. Asumir mi responsabilidad del deber de comunicación.
- Mantenerme informado sobre cualquier problema o inquietud relacionada con mi hijo/a y, al mismo tiempo, tener derecho a esperar que mis inquietudes se resuelvan adecuadamente.
- Aceptar formarme y aplicar herramientas de parentalidad positiva.
- Contribuir a crear un entorno afectivo y sin violencia que incluya el derecho de NNA a expresar su opinión, a participar y a ser tomados en cuenta en los asuntos que les afecten.
- Valorar la educación en derechos y obligaciones de NNA que favorezca y permita su pleno desarrollo en todos los órdenes.



4.2

PETICIÓN DE AYUDA Y DEBER DE COMUNICACIÓN

Según la LOPIVI, toda persona que advierta indicios de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad está obligada a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad competente.

Este imperativo legal se amplía al propio IMD de Santander y a todas las personas que lo integran; se tipifica como *deber de comunicación cualificado* y nos obliga a comunicar cualquier indicio o sospecha de situación de violencia hacia NNA a los servicios sociales competentes. Y si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, al ministerio fiscal o a la autoridad judicial, sin perjuicio de prestar la atención inmediata que la víctima precise.

Para facilitar el ejercicio de este deber, ponemos a vuestra disposición los siguientes canales de comunicación:

1 DELEGADO/A DE PROTECCIÓN	2 EMERGENCIAS	
 679 312 033	 icass 942 20 77 76	
 imd@santander.es	 ANAR Teléfono/chat ANAR de ayuda a niños, niñas y adolescentes 900 20 20 10	C A V A S [Cantabria] 942 21 95 00

SOLICITUD DE AYUDA

FECHA Y LUGAR

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE

APELLIDOS

CARGO / ROL (entrenador/a, familiar...)

EDAD

SEXO

TELÉFONO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA AGREDIDA

EDAD

SEXO

TELÉFONO

¿CUÁL ES LA PREOCUPACIÓN? DESCRIBA LOS HECHOS

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

DAÑO O SITUACIÓN DE RIESGO

Causado por personal de la entidad

Causado por niños, niñas y/o adolescentes de la entidad

Causado por personas ajenas a la entidad

¿El niño, niña o adolescente presenta daño?

¿El niño, niña o adolescente está en riesgo?

¿Ha comunicado la situación a algún organismo? ¿A quién?

TIPO DE VIOLENCIA

REDES SOCIALES

IMÁGENES / DATOS

OTRAS

FÍSICA

PSICOLÓGICA

SEXUAL

HORA, FECHA Y LUGAR DE LA SITUACIÓN

TESTIGOS, EVIDENCIAS O PRUEBAS DE LA SITUACIÓN (es importante comunicar cualquier sospecha, indicio o duda, por leve que pueda parecer)

SOLICITA EL INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA AL MENOR

FIRMA Y NOMBRE COMPLETO


4.3

RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

Evitar cualquier tipo de violencia hacia la infancia y la adolescencia implica realizar una detección precoz de la vulnerabilidad y de las posibles situaciones violentas, un análisis de los riesgos y aplicar medidas de prevención. A continuación, os exponemos algunas de estas medidas:

- *Lee y reflexiona con tu hijo/a sobre los Códigos de conducta del IMD de Santander.*
- *Habla con tu hijo/a sobre los tipos de violencia que pueden darse en el deporte.*
- *Explica a tu hijo/a cómo puede solicitar ayuda.*
- *Comunica a la persona Delegada de protección cualquier indicio de posible situación de violencia hacia menores.*
- *Si tu hijo/a manifiesta incomodidad, rechazo o miedo a alguna persona, momento o lugar, notifícalo a la persona Delegada de protección.*
- *Asume tu deber de comunicación.*
- *Evita en las gradas insultos y expresiones degradantes, discriminatorias y violentas, con especial atención a los insultos machistas, homófobos y racistas.*
- *Informa a la persona Delegada de protección o al delegado/a de equipo para que recoja los hechos violentos acaecidos.*
- *Facilita la independencia y buen uso por parte de tu hijo/a de los vestuarios y duchas.*
- *No accedas a vestuarios y duchas sin permiso, y notifica a los responsables si ves que acceden otros adultos.*
- *Notifica al club si algún adulto usa vestuarios y duchas a la vez que los NNA.*
- *Evita en viajes, despachos, consultas o tratamientos, que un menor esté solo en compañía de un solo adulto.*
- *Evita que un adulto transporte a tu hijo/a en automóviles privados y en solitario.*
- *No permitas que se cierren espacios y habitaciones con llave con NNA dentro.*
- *Autoriza previamente cualquier tratamiento o práctica específico para tu hijo/a y solicita su supervisión.*
- *En los viajes, solicita itinerarios, alojamientos y teléfono de contacto disponible en todo momento.*
- *Explica y anticipa a tu hijo/a dónde puede solicitar ayuda, especialmente en desplazamientos y viajes.*
- *Educa a tu hijo/a en que ningún acto violento tiene cabida en el deporte.*
- *Cultiva el respeto en familia: ¡Hacia uno mismo y hacia los demás!*
- *Enseña a tus hijos e hijas a ayudar y pedir ayuda.*
- *Escucha a tus hijos e hijas sin enjuiciarlos: especialmente sobre las cosas que les hacen sentir mal.*
- *Ayuda a que NNA puedan identificar en qué personas pueden confiar.*





La violencia hacia la infancia y la adolescencia socava el bienestar físico, social y psicológico de de niños, niñas y adolescentes. Además, dificulta o impide su desarrollo y tiene consecuencias funestas, incluso a largo plazo, para toda la sociedad.

La violencia hacia la infancia y adolescencia existe también en el deporte. Es imperativo actuar ahora para sensibilizarnos, concienciarnos, formarnos, prevenir, detectar precozmente, intervenir y notificar cualquier sospecha o indicio de violencia de cualquier tipo hacia los y las menores.

El deporte solamente será beneficioso y loable cuando asegure la salvaguarda, el buen trato y un entorno protector, inclusivo y de bienestar para todos los niños, niñas y adolescentes. Aceptar este compromiso es responsabilidad legal de todas las personas adultas.

Confiamos en que sea también, como lo es para el Instituto Municipal de Deportes de Santander, un compromiso ético para todas aquellas personas que participan de un modo u otro en la práctica deportiva.

“Lo que se dé a los niños y niñas, los niños y niñas darán a la sociedad”.

Karl Menninger